



La Universidad de Cádiz, a través del programa Wallada, patrocinado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, convoca **dos becas de investigación para el año 2024**.

BASES:

#### 1. OBJETO.

. La finalidad de esta convocatoria es la realización de dos investigaciones encuadradas dentro del objeto de estudio del Observatorio Cultural de las Universidades Públicas de Andalucía (OCUPA), antes Proyecto Atalaya. Coordinado por la Universidad de Cádiz y en el que se encuentran representadas las diez universidades públicas andaluzas.

Las líneas temáticas de dichas investigaciones para esta convocatoria 2024 son las siguientes:

- . Inteligencia artificial y gestión cultural
- . Buenas prácticas en sostenibilidad cultural
- . Derechos y libertades culturales
- . Cultura, patrimonio y ruralidad
- . Buenas prácticas de digitalización en gestión cultural
- . Diversidad, inclusión y accesibilidad en las políticas culturales
- . Arte y activismo
- . Relevo generacional en la gestión cultural

## 2. REQUISITOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.

Podrán participar en esta convocatoria:

- . Alumnado en período de investigación (Trabajos Fin de Grado; Trabajos Fin de Máster; alumnado de doctorado) o doctores/as universitarios/as de universidades españolas o iberoamericanas.
- . Gestores/as culturales de España e Iberoamérica.

## 3. CONDICIONES DE LAS BECAS.

Cada persona beneficiaria de las becas de investigación recibirá:

1. - 300 Euros (-IRPF vigente) una vez que el proyecto de investigación sea seleccionado.
2. - 1.700 Euros (-IRPF vigente) una vez que se entregue el proyecto completo de la investigación antes del **22 de noviembre de 2024**.

## 4. SOLICITUDES.

Aquellas personas interesadas deberán presentar sus solicitudes entre **2 de mayo y 30 de junio de 2024**.

- . Junto a la solicitud será obligatoria la presentación del proyecto de investigación (máximo 10 A4), la temporalización, plan de trabajo del mismo y el currículum vitae del interesado/a.
- . El comité de selección de la convocatoria decidirá la adjudicación antes del **22 de julio de 2024**.
- . Una vez concedidas las becas, las personas seleccionadas tendrán de plazo hasta el **22 de noviembre de 2024** para presentar el original final en Word, cuya extensión deberá abarcar como mínimo 35 A4 y como máximo 50 A4, fuente Bodoni, cuerpo 12, interlineado sencillo y título en Bodoni 14 con negrita.
- . Los trabajos deberán contener una sinopsis explicativa y podrán ser publicados en la revista Periférica y en el Manual web de Gestión Cultural del Observatorio Cultural de las Universidades Públicas de Andalucía (OCUPA) del programa Wallada, antes Proyecto Atalaya.
- . **Las solicitudes se realizarán** preferentemente por vía telemática a través del siguiente enlace <https://extension.uca.es/ocupa-atalaya/>

También pueden presentarse físicamente o por correo postal en las Oficinas de Registro de la Universidad de Cádiz indicando la referencia: becas de investigación del Observatorio Cultural de las Universidades Públicas Andaluzas (OCUPA).

## **5. CONCESIÓN DE LAS BECAS.**

Para la concesión de estas dos becas se valorarán los siguientes criterios:

- a) La adecuación de la propuesta a las líneas temáticas de esta convocatoria.
- b) La calidad científica y singularidad de la propuesta y la plasmación de la misma en la estructura y desarrollo del proyecto.
- c) La actividad investigadora desarrollada por la persona responsable.

## **6. JURADO.**

El comité de selección estará integrado por representantes académicos y técnicos de la Universidad de Cádiz.

Las personas participantes en la convocatoria se someten al inapelable fallo del jurado, quien podrá declarar la convocatoria desierta y estará facultado para resolver cualquier tipo de incidencia o duda que pudiera producirse durante el período de gestión de estas Becas de Investigación siempre que no contravenga las presentes bases.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La presentación a la convocatoria por parte de las personas participantes supone la completa aceptación de las presentes bases.